

„ José Anzorena, de	España, de	73	„
„ Gabriel Tulán, de	Bélgica, de	21	„
„ Amadeo Garibaldi, de	Génova, de	42	„
„ Pablo Greco, de	Roma, de	35	„
„ Juan Guismandi, de	Roma, de	40	„
„ José María Villaseca, de	España, de	42	„
„ Vitaliano Lilla, de	Estados Unidos	43	„
„ Tomás M. Crealy, de	Irlanda, de	25	„
„ Quiliano Coll, de	España, de	42	„
„ Eduardo Sanchez, de	España, de	28	„
„ Javier Kelly, de	Irlanda, de	29	„
„ José Soler, de	España, de	43	„
„ Ignacio Velasco, de	Granada, de	39	„

Al dar este paso, el Presidente no hizo mas que obsequiar la voluntad de la gran mayoría de la nación formada por el partido liberal, tan celoso de que se observen la constitucion y las leyes de reforma. Igual acatamiento á la ley, é igual acierto en obsequiar las exigencias de la mayoría, le hubieramos deseado en todos y cada uno de sus actos.

CAPITULO III.

Discusion del presupuesto.—Proposicion suspensiva.—Reflexiones—Adiciones á la Constitucion.—Clausura de las sesiones.

El 24 de Mayo de 1873, el congreso se declaró en sesion permanente para continuar la discusion sobre el presupuesto de egresos. Cuarenta dias hacia ya que se habia entablado la discusion; la fraccion ministerial ganaba tiempo, con el objeto de que no se emprendiese una reforma concienzuda sobre el particular, y se aprobasen los presupuestos que de años atras se venian aprobando violentamente, gracias á la misma táctica observada y gracias á la premura del tiempo. En la fecha á que nos referimos solo quedaban para la discusion tres sesiones útiles.

En esta sesion el diputado Zamacona, aunque atacado de una fiebre interminente, hizo uso de la palabra para decir verdades, de esas que estaban en la conciencia de todos los diputados, ministerialistas ó nó; expresó lo que pronto iba á pasar y por cierto habló como un profeta: "Discuti-
tíremos en una ó dos sesiones, decia, si volverá el proyecto á la comision; se propondrá á la cámara algun expediente irregular y ageno á las prácticas constitucionales; quizá algun diputado á quien no repugna representar este papel en la pieza, tiene ya en la bolsa la proposicion,

para que por falta de tiempo subsista el presupuesto del año anterior, y subsistirá en efecto, para el año próximo ese presupuesto absurdo, con el cual no sin razón se encuentra tan bien hallado el ejecutivo, porque hace un año nos declaramos en receso, abandonándole hasta la facultad de que redactara él mismo una ley de presupuestos á su sabor."

Conforme á lo previsto por el Sr. Zamacona, el 27 de Mayo se presentó la siguiente proposición, suscrita por los Sres. Baz é Islas y modificada por el Sr. Gochicoa:

"Se suspende la discusión del dictámen sobre presupuesto de egresos y comenzará en su lugar la del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Durante el próximo año fiscal, se observarán los presupuestos de ingresos y egresos que han regido en el presente, suprimiéndose las partidas ó la parte de ellas que ya no tengan objeto é incluyéndose en este, todos los gastos que han sido autorizados por leyes posteriores."

El primero de los diputados suscritos protestó contra la aseveración de haber traído la proposición en el bolsillo, diciendo que tal cosa no le correspondía por no pasar por ministerial, añadiendo que no trataba de proteger al gobierno, sino terminar una discusión que aun estaba en lo general y para la cual no había tiempo, por faltar solamente dos sesiones. La última razón no podría ser contradicha y se juzgó tan poderosa que una gran mayoría de la cámara, inclusive muchos de los que no estaban por los presupuestos anteriores, la declaró con lugar á votar y corridos sus trámites fué aprobada definitivamente en sesión de 29 de Mayo.

Así terminó la ruidosa cuestión del presupuesto, después de la cual la nación quedó sin saber cual es el mon-

to aproximativo de sus entradas y cual es el total de sus gastos. Antes de la restauración, ó sea antes de la paz, las revueltas intestinas, la reacción, la intervención, el imperio, las frecuentes facultades extraordinarias, y lo demás que pueda imaginarse el piadoso lector, impidieron que pudiera el gobierno dar cuenta de lo que gastaba, ni menos de lo que presupuestaba; lo que se sabe con seguridad es que los únicos pagos seguros eran los que exigía la subvención de la compañía del ferrocarril mexicano. Pero después de la restauración, desde el año de 1867 se ha obrado, como se suele decir, á *ojo de buen cubero*; á pesar de que la paz existe; el cálculo es posible; los ministros son unos estadistas consumados que en un cuarto de hora nos pueden decir cual es la contribución más productiva y más fácil de recaudarse, cuales son aquellos gastos indispensables para la nación, y presentarnos la cuenta, y decirnos en qué partidas militares se han invertido los fondos, y en qué se invierten los cuantiosos que produce la contribución del desagüe, y otras cosas más, que les han hecho conservar un puesto vitalicio en que no hay siquiera el aparato de la reelección.

En el año de 1868, la comisión de presupuestos compuesta de los Sres. Yañez, del ahora ministro de hacienda D. Francisco Mejía, de D. Angel Lerdo de Tejada, de D. Luis Medrano, y del orador Mata, proponía en su dictámen un presupuesto de 17.000,000, y para apoyarlo, el actual ministro de hacienda se expresaba en los términos siguientes:

"Después de la lectura del dictámen que la comisión dió al proyecto, *quedó sorprendida y alarmada con la enorme cantidad* de 20.700,000 pesos, que es la suma que presenta. No parece posible que el país pueda hacer tan gran-

de sacrificio. La mayor ventaja que ofrece á los pueblos el sistema representativo que felizmente nos rige, es la que los representantes de aquellos, conozcan perfectamente las necesidades y los recursos de la nacion, y por lo mismo están dispuestos á *contener las exigencias del poder*, siempre mas inclinado á considerar las exigencias de la administracion, que la posibilidad de cubrirlas.

“Así es que la comision, con profundo sentimiento se ha visto en la necesidad de oponerse á muchas de las partidas del proyecto, sin embargo del empeño con que los ciudadanos ministros apoyan la subsistencia de la mayor parte de ellas. Al mismo tiempo la comision cree que con el gasto cuya aprobacion consulta, *quedan completamente dotadas las atenciones de la administracion.*”

¡Lo que es hallarse en diversas situaciones! En 1868, el hoy ministro de hacienda opinaba que la administracion tenia lo suficiente con 17.000,000, y el año de 1873, ya en el poder, pedia nada menos que 22.294,000 pesos.

Durante cinco meses (de Enero á Mayo), el ministro de guerra no pudo justificar las enormes sumas que durante la guerra se gastaron, como acaso no podria justificar las que hoy se gastan, puesto que segun la confesion del ministro de hacienda, los fondos de muertos y desertores no ingresan á la tesorería.

Donde quiera que entra la manía del militarismo, los gastos son crecidos, pues los administradores de los fondos militares no son por cierto una casa de comercio que maneje con tino y economía sus caudales, y la razon de diferencia es obvia, pues las primeras tienen fondos propios que no reponen en caso de pérdida, en tanto que los segundos los reciben de la nacion, y en sentir de muchos no hay inconveniente en que sean guardados en toneles sin fondo, como el de los Danaides.

Nosotros, para que nada falte á nuestro esplendor y á nuestra gloria, tenemos un ejército demasiado numeroso para nuestros recursos; un ejército no montado republicánamente, de una manera modesta; sino un ejército bonito, como lo acostumbraba Maximiliano, en que los entorchados y los galones, brillan tanto en tiempo de la paz, en las festividades públicas, como el valor pudiera brillar en tiempo de guerra, y como ha brillado en los patriotas guerrilleros, sin orgullo y sin lujo, contra los franceses.

Y en verdad que no sabemos á qué bienes conduzca esa plaga de los presupuestos, esa voráGINE del tesoro. No somos una nacion guerrera que tenga que emprender una lucha interior; no tememos tampoco un ataque del extranjero, y cuando le ha habido, no han sido los soldados veteranos los que le han sostenido, sino que han sido los primeros en sucumbir. Son las guerrillas que se han levantado, son los batallones improvisados, son los patriotas que sin antecedentes guerreros se han lanzado á la lucha, los que han sostenido ésta; de tal suerte que si el ejército permanente es inútil en tiempo de paz, no ha sido de mayor utilidad en tiempo de guerra.

En la actualidad, mantener la leva con oprobio de nuestras instituciones; hacer gastos de enorme consideracion; enriquecer á los proveedores de equipos y de forrages, y á los demas contratistas; gastar en la reposicion de armamento, á causa de las frecuentes deserciones; crear parásitos; quitar brazos útiles á la agricultura y á la industria; destruir el hábito al trabajo: estas son las ventajas que nos produce ese ejército que tanto luce cuando forma valla al presidente, ó en las paradas que tienen lugar en las festividades públicas. A esto debe agregarse que existe en la conciencia del país la conviccion de que *es el ejército*, y no el pueblo el que hace las elecciones, el que hace los moti-

nes y pronunciamientos, pues desde luego que se han creado clases pasivas que no saben vivir de un trabajo productivo, que están acostumbradas á medrar por medio de las revueltas y los desórdenes, es tos tienen lugar.

El republicano general Arista, que ne se deleitaba en la contemplacion de ese vano lujo de divisiones y de brigadas, pedia al congreso en 1840 nada mas que ocho batallones de infantería y seis cuerpos de caballería permanente, con los cuales segun su confesion le bastaba para conservar el órden.

El propio general decia en su memoria de aquel año presentada al congreso que "la imprevision mas grande, la mayor maldad que ha podido cometerse, es prodigar los empleos militares. Se han formado sin cordura cuerpos, proseguía; se han veteranizado ejércitos de oficiales; de aquí han venido la multitud de pensiones, y este gravámen es un cargo que pesa sobre los que abusaron del poder para tiranizar, haciendo suyos los caudales de la nacion, y para tener quien les ayudara en sus proyectos." En estas palabras se escucha la voz del patriotismo, de la buena fé, y de la recta conciencia.

No hemos querido hacer un análisis del presupuesto, que seria impropio de nuestra historia, sino consignar que en el año de 1873 la fraccion ministerial del congreso eludió la votacion del proyecto, logrando su intento de que en globo se aprobase á última hora. Hemos querido, ademas, mostrar uno de sus puntos viciosos, que es el militarismo, para cuya subsistencia se distraen de su objeto los fondos destinados á las mejoras materiales, como lo confesaba el ministro Lafragua en una de tantas discusiones sobre el particular.

Réstanos decir que el diputado Zamacona no combatió

la proposicion suspensiva del diputado Baz, y que á poco tiempo el primero fué nombrado miembro de la comision mixta á Estados Unidos, y el segundo fué reelecto diputado por el Distrito Federal.

El 29 de Mayo se aprobaron las célebres adiciones á la constitucion, que elevaron las leyes de reforma á principios constitucionales y que prohibieron definitivamente en nuestro país el que se establecieran órdenes monásticas, y el que las instituciones religiosas pudiesen adquirir bienes raices. Hé aquí las adiciones:

"Art. 1º El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El congreso no puede dictar leyes estableciendo ó prohibiendo religion alguna.

"Art. 2º El matrimonio es un contrato civil. Este y los demas actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del órden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

"Art. 3º Ninguna institucion religiosa puede adquirir bienes raices ni capitales impuestos sobre estos, con la sola excepcion establecida en el artículo 27 de la constitucion.

"Art. 4º La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

"Art. 5º Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribucion y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningun contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educacion ó de voto religioso. *La ley en consecuencia, no reconoce*

órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento cualquiera que sea la denominacion ú objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su proscripcion ó destierro."

El 31 de Mayo se cerró el último periodo de sesiones, y se cambiaron entre el presidente de la República y el de la Cámara los discursos que, como nota, insertamos, por tener que ocuparnos mas adelante de ellos.

NOTAS AL CAPITULO III.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1873.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO ROMERO RUBIO.

A las tres y media de la tarde se abrió la sesion.

Se presentó el C. Precidente de la República acompañado de la comision nombrada al efecto, y despues de tomar asiento en el lugar correspondiente, pronunció el siguiente discurso:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

En vuestro último periodo legislativo que hoy termina, habeis dado nuevas pruebas de vuestro ilustrado patriotismo. Así en el órden público como en el administrativo, vuestras resoluciones han sido inspiradas por un laudable celo en bien de la República.

Intérprete fiel de la opinion, el Congreso ha elevado la base de las leyes de reforma á la categoría de reformas constitucionales. Con costosos sacrificios conquistó el pueblo esos grandes principios para que fuesen partes de nuestras instituciones. Ellos han regenerado á nuestra sociedad, facilitando el progreso moral y material que afianzaran la consolidacion de la paz, con todos sus beneficios inestimables.

Los honores decretados á la memoria de Hidalgo y de Juarez, son justo tributo de la gratitud pública. Era digno de los representantes del pue-

LIBRERIA DE LA UNIVERSIDAD